### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## RECARGA DE EXTINTORES PARA PLANTA TERMOELÉCTRICA DEL SUR

#### 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, presentes en ENDE Andina, de manera anual se realizan las recargas de la totalidad de los extintores que hay en las instalaciones de la Planta Termoeléctrica del Sur, tanto como para la zona residencial de campamento, zona industrial, área administrativa y demás ambientes.

# 2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El objeto del servicio es contar con extintores recargados y operativos para atender de manera oportuna y eficiente un posible conato de incendio en las instalaciones de la Planta Termoeléctrica del Sur.

#### 3. ALCANCE

El alcance del trabajo debe cumplir a cabalidad con los términos de referencia descritos en el presente documento.

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de Adjudicación, Precio Evaluado más bajo, previo cumplimiento de todas las especificaciones técnicas descritas en este documento. Asimismo, para estandarizar los resultados y certificados, el total de los mismos serán adjudicados a un solo proponente.

#### El cual deberá:

- 1) Realizar el recojo de los Extintores para recarga de la Planta Termoeléctrica del Sur.
- 2) Realizar el servicio de recarga y mantenimiento general de extintores.
- 3) Realizar la devolución de los extintores recargados en la Planta Termoeléctrica del Sur.

NOTA: El momento del recojo de los equipos, la empresa adjudicada deberá dejar extintores portátiles operativos en calidad de préstamo hasta la devolución de los extintores recargados, posterior recarga y mantenimiento de los mismos.

### 4. RESULTADOS / PRODUCTOS O INFORMES ESPERADOS

Se deberá presentar certificados de todos los extintores recargados, además de un informe de recarga y mantenimiento.

Todos los extintores deberán contar con su pegatina de control con fechas actualizadas y sus tarietas de control.

## 5. LUGAR DE TRABAJO

Planta Termoeléctrica del Sur, ubicada en el departamento de Tarija, provincia Gran Chaco a 45Km de la localidad de Yacuiba.

### 6. PLAZO

La empresa adjudicada estará obligada a entregar a ENDE ANDINA SAM, los extintores recargados en un plazo no mayor a 20 días.

### 7. PRECIO

El precio del servicio, deberá incluir gastos por transporte, alimentación, alojamiento, material de escritorio, ropa de trabajo, materiales, equipos y cualquier otro que se produzca en cumplimiento del contrato u Orden de compra, asegurándose que estén incluidos en el importe total para la prestación del Servicio.

#### 8. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago, en moneda nacional, a nombre de la empresa o persona contratada, previa presentación de informe de actividades aprobado y factura fiscal, caso contrario la empresa actuará como agente de retención

#### 9. CONTRAPARTE

El recojo de los extintores se realizara en coordinación con el Responsable HSE de la Planta Termoeléctrica del Sur, dependiente de la unidad de Sistema Integrado de Gestión.

## 10. PERFIL REQUERIDO

En este proceso de contratación, podrán participar únicamente:

Empresas legalmente constituidas al interior del Estado Plurinacional de Bolivia

La empresa deberá contar con el CERTIFICADO DE HABILITACION DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE IBNORCA, con fecha vigente.

Así mismo, deberá proporcionar en su cotización / oferta:

### Si es persona jurídica:

- Formularios correctamente llenados, firmados y sellado.
- Certificado de Registro de Comercio o su equivalente.
- Fotocopia del Número de identificación Tributaria NIT
- Poder del Representante Legal del proponente, en fotocopia simple, inscrito en el Registro de Comercio o su equivalente, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.
- Documento de Constitución Legal de la Empresa, actualizado y documento de la última modificación a la Escritura Constitutiva inscrita en el Registro de Comercio (FUNDEMPRESA).

En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.

## 11. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN O PROPUESTA

Deberá tener una vigencia mínima de (60) días calendario.

# 12. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del consultor se basará en el cumplimiento del perfil requerido, así como cualquier otra condición para su contratación solicitada en los presentes Términos de Referencia y bajo el Método de Selección Menor Precio.

## 13. RETENCIÓN

No aplica